
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 20

Datos personales	
Nombre	Alfredo Ape Cuello Baute
Partido o Movimiento	Conservador
Circunscripción	Dpto. Cesar
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	Alfredo.cuello@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
AUTOR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN LA LEGISLATURA:
PROYECTO DE LEY 535/21C POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y SE CREA EL RÉGIMEN ÚNICO SANCIONATORIO
PROYECTO DE LEY 527/21C POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016, A FIN DE DEFINIR EL ALCANCE DEL COMPARENDO Y LA MULTA GENERAL EN COLOMBIA.
PROYECTO DE LEY 526/21C POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES"
PROYECTO DE LEY 524/21C POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EFECTIVA UTILIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN EN EL PROCESO PENAL"
PROYECTO DE LEY 449/20C POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD – FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
PROYECTO DE LEY 445/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARRAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SE EXALTAN SUS 34 AÑOS DE EXISTENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
PROYECTO DE LEY 444/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL NACIONAL DE LA TAMBORA Y LA GUACHERNA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 20

CESAR, SE EXALTAN SUS 37 AÑOS DE EXISTENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PROYECTO DE LEY 443/20CPOR LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SE ASOCIAN Y RINDEN HOMENAJE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CERVELEÓN PADILLA LASCARRO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR CON MOTIVO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS BÁSICAS PARA LA INSTITUCIÓN.

PROYECTO DE LEY 426/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGIMEN SANCIONATORIO DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA.

PROYECTO DE LEY 422/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PROYECTO DE LEY 407/20CPOR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS INSTITUCIONALES EFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

PROYECTO DE LEY 398/20C. POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8° Y 13 DE LA LEY 1843 DE 2017, SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS AUTOMÁTICOS, SEMIAUTOMÁTICOS Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Retirado.

PROYECTO DE LEY 384/20C POR LA CUAL DEROGA LA LEY 22 DE 1984 Y SE EXPIDE LA REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA BIOLOGÍA Y DE SUS PROFESIONES AFINES, CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PROYECTO DE LEY 374/20C POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.


PROYECTO DE LEY 261/20C POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Retirado.

PROYECTO DE LEY 217/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA REDUCIR EL COSTO EDUCATIVO DEL DERECHO DE GRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Archivado.

PROYECTO 185/20C POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 336 DE 1996 Y SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 20

TRÁNSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PARTICULARES.

Archivado.

PROYECTO DE LEY 123/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ANTICIPO DE PENSIONES, ADICIONANDO UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 100 DE 1993.

PROYECTO DE LEY 121/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1708 DEL 2014, CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

PROYECTO DE LEY 118/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1780 DE 2016, SE PROMUEVEN INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN DE JÓVENES AL SECTOR PRODUCTIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PROYECTO DE LEY 115/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 743 DE 2002 Y EL PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1551 DE 2012 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PROYECTO DE LEY 111/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS TEXTILES.

PROYECTO DE LEY 108/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1523 DE 2012, POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.


PROYECTO DE LEY 107/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1098 DE 2006 - CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

PROYECTO DE LEY 104/20C POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PÚBLICA" GRATUITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON CONDICIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

PROYECTO DE LEY 100/20C POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, fui designado para el estudio y rendición de ponencias de los siguientes proyectos de ley:

PROYECTO DE LEY 445/20 Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de Música Vallenata en Guitarras del Municipio de Agustín Codazzi en el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 20

Departamento del Cesar, se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones.

PROYECTO DE LEY NO. 076 DE 2020 CÁMARA Por medio del cual se fortalece e incentiva la formación profesional y de posgrados de los atletas de altos logros.
Designado el 27 de Agosto/20

PROYECTO DE LEY NO. 398 DE 2020 CÁMARA. Por medio de la cual se modifican los artículos 8º y 13 de la ley 1843 de 2017, se adoptan medidas para la eficiencia de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.
Se retiró.

PROYECTO DE LEY NO. 444 DE 2020 CÁMARA Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el Municipio de Tamalameque en el Departamento del Cesar, se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones.


PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2020 CÁMARA por medio de la cual se modifica la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones.
Designado el 27 de agosto/20.

PROYECTO DE LEY NO. 426 DE 2020 CÁMARA por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio del transporte en Colombia.

PROYECTO DE LEY NO. 140 DE 2020 CÁMARA. por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación las Fiestas de la Virgen de la Candelaria del Municipio de Magangué en el Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
Designado el 27 de Agosto/20.

PROYECTO DE LEY NO. 053 DE 2020 CÁMARA. por medio de la cual se reconoce al porro y al Festival Nacional del Porro de San Pelayo como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
Designado el 27 de Agosto/20

PROYECTO DE LEY NO. 217 DE 2020 CÁMARA. Por medio de la cual se dictan medidas para reducir el costo educativo del derecho de grado y se dictan otras disposiciones.
Se Archivo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 20

PROYECTO DE LEY NO. 210 DE 2020 CÁMARA Por medio de la cual se dictan medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y televisión, se modifica la ley 142 de 1992, y se dictan otras disposiciones.

Designado ponente el 28 de septiembre/20.

PROYECTO DE LEY NO. 138 DE 2020 CÁMARA Por medio del cual se modifica el artículo 90 y el artículo 144 de la ley 142 de 1994.

Trámite en comisión.

Designado ponente el 18 de Septiembre/20.

PROYECTO DE LEY NO. 096 DE 2020 CÁMARA. Por medio del cual se dictan medidas en relación con los peajes.

Designado el 27 de Agosto/20

Archivado.

PROYECTO DE LEY NO. 534 DE 2021 CÁMARA – 266 DE 2020 SENADO “Por medio del cual se establece un régimen regulatorio del sector transporte, se determina el procedimiento administrativo y se dictan otras disposiciones.

Como Miembro de la Comisión de Ética y el Estatuto del Congresista, Fui designado instructor ponente del siguiente expediente:

Expediente Nro. 039-2020 queja interpuesta contra el Representante Jaime Enrique Serrano Pérez. En trámite.


Procesos de expedientes que se encuentran en curso de los cuales fui instructor ponente:

Expediente Nro. 057-2021 remitido a la Procuraduría General de la Nación.

Expediente No. 020 -2018 tiene su ponencia final y quedó pendiente de discusión.

Hago parte del grupo de Parlamentarios de Amistad ante la Cámara de Representantes de la República de Colombia y la República de Austria. Según Resolución Nro. 1928/19 del 8 de Agosto/19.

Integrante del grupo de Parlamentarios de amistad entre la Cámara de Representantes de la República de Colombia y el Consejo Federal Nacional de Emiratos Arabes Unidos. Según Resolución Nro. 1929/19 del 8 de Agosto/19

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 20

Hago parte de la Comisión Accidental para la Región Caribe.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES Y DEBATES DE CONTROL POLITICO PRESENTADAS EN PLENARIA DE CAMARA

PROPOSICION DE ARCHIVO P.L. 323 DE 2020C

Archívese el proyecto de Ley No. 323/20C “Por medio del cual se modifican los artículos 1823 y 1824 del Decreto 410 de 1971”.

Radicado Julio/20

Cítese a debate de Control Político a Ministro de Minas y Energía Dr. Diego Mesa, a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Dra. Natasha Avendaño García e invítese a la Agente Especial de Intervención de Electricaribe Dra. Angela Patricia Rojas.

Radicado Septiembre/20

Proposición de Archivo P.L. 063/20C

Archívese el Proyecto de Ley N 063 DE 2020 C “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia”,


Radicado Octubre/20

Proposición P.L. 296/20C – 185/20S

Radicado Octubre/20

Adiciónese el parágrafo 2º del artículo 51 del texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, el cual quedará así: PARÁGRAFO 2o. Autorícese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación a efectuar distribuciones en otras secciones presupuestales, para atender gastos de reactivación económica. En todo caso las partidas presupuestales asignadas al DPS para las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, no serán objeto de bloqueo o aplazamientos durante su ejecución.

Suprímase del artículo 14 el numeral 5º “Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes”, del texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) “por


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 20

la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.

Modifícase el artículo 57 del texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual quedará así: ARTÍCULO 57o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, previa revisión de la CREG. Los saldos que a 31 de diciembre de 2021 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente. El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

Adiciónese el artículo 73 del texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, el cual quedará así: ARTÍCULO 73o. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada de la misma región. El gobierno nacional podrá otorgar una reducción hasta del 50% en el pago de la tarifa de peaje sin perjuicio del valor correspondiente al aporte al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (FOSEVI), para vehículos que transporten productos en la zona afectada por la tarifa y que pertenezcan a MiPymes.

Modifícase el artículo 121(NUEVO) del texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual quedará así: Artículo 121o. (nuevo). La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará a las entidades territoriales que tengan rentas pignoradas a su favor con ocasión de obligaciones surgidas por operaciones de crédito público, la suspensión de dicha pignoración durante la vigencia fiscal del año 2021, con el propósito de que las rentas liberadas puedan ser destinados por las entidades territoriales a atender los sectores afectados en el 2020 por las emergencias sanitarias originadas en la pandemia del Covid-19. La autorización y destinación de que trata este artículo solo será aplicable durante la vigencia 2021 tras lo cual la pignoración de las rentas y su destinación retornará a su estado anterior. Para tal efecto, se podrán suscribir los actos administrativos o contractuales necesarios para la materialización de esta autorización.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 20

Proposición P.L. 403/20

Proposición aditiva Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 403/20 “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: **ARTÍCULO NUEVO:** Exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA en contratos de franquicia. Los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, tanto para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, desarrollados a través de contratos de franquicia, serán excluidos del impuesto sobre las ventas –IVA hasta el 31 de diciembre de 2021.

Radicada Octubre/20.

Proposición Aditiva P.L. 167/19

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 167 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”, el cual quedará así: **Artículo Nuevo:** Cualquier revisión de la reglamentación sobre etiquetado de alimentos, expedida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de determinar su permanencia, modificación o derogatoria, deberá tener en cuenta la normatividad vigente en materia de elaboración y expedición de reglamentos técnicos que se desprende de la Ley 170 de 1994, o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.

Radicado Octubre/20

Proposición sustitutiva P.L. 003/20C


Radicado el 23 de marzo/21

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA al Proyecto de Ley no. 003 de 2020 -Cámara-acumulado con los proyectos no. 174 de 2020 -cámara-, 185 de 2020 -cámara-, 199 de 2020 -cámara-, 242 de 2020 -cámara-y 446 de 2020 -cámara

Sustitúyase la expresión ~~Servicio de movilidad colaborativa en vehículo particular, intermediado por plataformas tecnológicas,~~ por la expresión Servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, intermediado por plataformas tecnológicas, en todo el texto del proyecto de ley.

Título, Artículos 1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 32.

Artículo 2º Ámbito de Aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente Ley se aplicarán a la categoría de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, intermediado por plataformas tecnológicas en todo el territorio nacional. En lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las demás disposiciones de la Ley 105 de 1993, la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 20

Ley 336 de 1996, el Código de Comercio, la Ley 1437 de 2011, y demás normas que rijan la materia siempre y cuando no le sean contrarias.

El literal a) del artículo 4o, quedará así:

Artículo 4. Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente Ley se tendrán en consideración las siguientes definiciones:

a) Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajero, intermediado por plataformas tecnológicas. Se entiende por empresa de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, intermediado por plataformas tecnológicas, aquella persona natural o jurídica constituida legalmente bajo la normatividad colombiana con permiso emitido por la autoridad competente en esta categoría de servicio público de transporte, quien emplea vehículo público registrado para tal fin, para efectuar el traslado de personas de un lugar a otro.

2. Eliminar el numeral f) del artículo 4.

3. El artículo 13 quedara así:

Artículo 13. Vehículos. El servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajero, intermediado por plataformas tecnológicas, se prestará con vehículo matriculado para el servicio público, con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT vigente, y un máximo de diez (10) años de antigüedad contados a partir de la fecha de su matrícula, al que la autoridad de transporte competente de la jurisdicción registra y concede autorización en calidad de vehículo público a ser usado en esta categoría de servicio público de transporte, bajo la responsabilidad de la empresa registrada para operar.

Parágrafo primero. Sigue igual

Parágrafo segundo. Sigue igual


4. El literal a) del artículo 16 quedara así:

Artículo 16. Conductores.

- a) Personas naturales mayores de edad, que cuenten con licencia de conducción vigente como mínimo categoría C1.

5. Elimínese el Parágrafo Tercero del artículo 16.

Adiciónese el literal c al artículo 6º

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 20

b) En la Jurisdicción Nacional: El Ministerio de Transporte.

Modifíquese el artículo 9º, el cual quedará así: Artículo 9. Identificación de Conductores autorizados. Las autoridades de tránsito podrán identificar a las personas naturales legalmente constituidas como autorizadas para prestar el servicio de transporte individual de pasajeros a través de plataformas, verificando que se encuentren satisfactoriamente inscritas ante el RUNT, bajo los términos del artículo 10º de la presente ley.

~~Las empresas de movilidad colaborativa en vehículo particular, intermediado a través de plataformas remitirán a la autoridad competente, de manera mensual, un listado con los conductores registrados en sus respectivas plataformas y de los vehículos inscritos para la prestación de dicho servicio.~~

Las autoridades de tránsito recibirán en línea y en tiempo real, de conformidad con los sistemas que establezcan para ello, la identificación de las personas naturales que cumplan con el requisito para ser conductores en la modalidad aquí creada.


El literal C el Artículo 10º quedará así: El conductor deberá presentar el certificado en competencias laborales para el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, con una intensidad no menor a cuatrocientas (400) horas, expedida por el SENA o por Instituciones de Educación Superior.

Adiciónese el párrafo segundo al artículo 11 del proyecto de ley, el cual quedará así: Artículo 11. Eliminación de la restricción al incremento de taxis.

Parágrafo segundo: Los vehículos tipo taxi que en la actualidad están debidamente registrados y operando como taxi, estarán exentos de pagar el IVA cuando hagan reposición de estos equipos por los próximos 10 años, esta exención del IVA se extenderá a los vehículos que ingresen por incremento, como consecuencia de la presente ley, hasta por el mismo término.

Adiciónese el párrafo 3º al artículo 26 del proyecto de ley, el cual quedará así: Artículo 26. Tarifa. (...) Parágrafo tercero. En los Municipios, Distritos o Áreas Metropolitanas con más de 500.000 habitantes, el cálculo y tarifa del valor por concepto del servicio público de transporte prestado por un vehículo terrestre automotor tipo taxi, contratado por medio de plataformas electrónicas o abordado en la calle, se efectuará única y exclusivamente por el sistema de operadores de plataformas tecnológicas o plataformas tecnológicas de intermediación, debidamente habilitadas por las autoridades regionales de transporte en cada jurisdicción. Se prohíbe el uso de taxímetros.

Proposición P.L. 003/20C
Radicado Mayo/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 20

ELIMÍNENSE los artículos del 1 al 33 del Proyecto de Ley No. 003 de 2020 Cámara “*Por medio de la cual se crea la categoría del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículo particular intermediado por plataformas tecnológicas y se dictan otras disposiciones*”.

Proposición de archivo P.L. 045/20C
Radicado Mayo/21

Archívese el Proyecto de Ley No. 045/20 C. “por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillos, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado por este producto”

PROPOSICIONES PRESENTADAS ANTE LA COMISION SEXTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.


Proposición de archivo P.L. 045/20C

Archívese el Proyecto de Ley No. 045/20 C. “por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillos, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado por este producto.

Proposición P.L. 003/20C

Elimínese los artículos del 1 al 33 del Proyecto de Ley Nro. 003 de 2020 Cámara. “Por medio de la cual se crea la categoría del servicio público de Transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo particular intermediado por plataformas tecnológica y se dictan otras disposiciones”.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY No. 003 DE 2020C ACUMULADO CON LOS PROYECTOS NO. 174 DE 2020C, 185 DE 2020 C-, 199 DE 2020C, 242 DE 2020C Y 446 DE 2020C. Sustitúyase la expresión ~~Servicio de movilidad colaborativa en vehículo particular, intermediado por plataformas tecnológicas,~~ por la expresión Servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, intermediado por plataformas tecnológicas, en todo el texto del proyecto de ley. Título, Artículos 1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 32.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 20

Proposición P.L. 323/20C

Archívese el proyecto de Ley No. 323 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 1823 y 1824 del Decreto 410 de 1971”.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

EN LA LEGISLATURA SE RADICARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Carta enviada a la Mesa Directiva de la Comisión Primera solicitando la no acumulación de los proyectos de Ley 061/20C y 121/20C.

Carta enviada al Presidente de la Republica Ivan Duque, solicitando la atención prioritaria para el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina por calamidad pública. en noviembre de 2020


Se radicó en Comisión Sexta Evaluación y dictamen del informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020.
Octubre 3/20

Se le solicito al Presidente Duque a través de documento enviado, iniciar los planes de contingencia a corto plazo que brinde asistencia urgente a la población indígena de la guajira afectada con el ánimo de solventar las necesidades de vivienda y alimentación que sufren esas familias producto de los estragos por los eventos climáticos a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao siendo estos los más afectados.
noviembre /20.

Se le envió al presidente de la comisión sexta, Oswaldo Arcos Benavides los informes de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Cultura durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019

Solicite al Doctor Afranio Luis Restrepo Villaroel, director, sobre información de los XIX Juegos Bolivarianos-Valledupar 2022 a través de derecho de petición.
julio /20

A través de documento enviado a los miembros del Consejo de la Unión Europea Bruselas, Belgica, por parte del partido Conservador, donde denunciamos las incongruencias y nefastas consecuencias –tanto para la nación venezolana, como para la estabilidad de la región latinoamericana– de las iniciativas políticas promovidas por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, en conjunción con el gobierno del Reino de España.
septiembre de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 20

se envió al presidente de la Comisión Sexta Dr. Oswaldo Arcos Benavides, evaluación y dictamen del informe presentado por el sector planeación nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020. octubre/20

A través de comunicado por parte de la Bancada del Partido Conservador, manifestamos nuestro rechazo a los actos violentos sucedidos en Nariño y Valle del Cauca, y en otras regiones de nuestro país, donde han perdido la vida varios jóvenes y niños. agosto /20.

En conjunto con la Bancada Caribe se hizo comunicado expresando la demanda de Electricaribe, contra varias ciudades de la región caribe la cual era perversa, inconveniente e inoportuna. Septiembre /20

Se hizo pronunciamiento ante el ministro de vivienda Dr. Jonathan Malagón, sobre los lineamientos del programa de vivienda social para el campo. Noviembre de 2020


Comunicado a la opinión pública por parte de nuestro Partido Conservador, con el fin de encontrar puntos de concertación e ir consolidando el gran Acuerdo Nacional, se le solicitó a los Representantes y Senadores de las Comisiones Séptimas, votar el archivo del proyecto de ley 010/20s y 425/20c de la reforma a la salud. Mayo /21.

Carta enviada al Ministro de Agricultura solicitándole información, acerca del estado en que se encuentra la reglamentación de la ley 2071 del 31 diciembre de 2020, “Por la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Solicitud enviada a los Ministros de Transporte y Hacienda sobre la intervención urgente de la vía Plato – Salamina, sector Salamina-El Piñón. Abril /21

A través de Derecho de Petición al Ministro de Minas y Energía, se le solicitó información sobre zonas de fronteras. Marzo /21

CONCLUSION: La presentación de los proyectos de ley a través de bancada y de apoyo a iniciativas interpartidistas comportó una relevancia por cuanto la defensa de cada uno de ellos dentro del trámite legislativo también se haría de manera colectiva.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 20

Las iniciativas presentadas reflejan el cumplimiento a las múltiples preocupaciones que se venían evidenciando dentro de la dinámica social y que debían ser atendidas o resueltas a través de una propuesta legislativa, en estos momentos en que todavía se están asumiendo las consecuencias de la pandemia generada por el covid 19. No menos relevante fue el ejercicio del control político realizado. Su selectividad procuró la racionalidad de cada uno de los debates, de manera que las propuestas de todos los miembros de la Comisión Sexta y en los temas de pertinencia de la Comisión, tuvieran la oportunidad de ser debatidos.

Debido a la virtualidad, el Control político tuvo una dinámica inusitada lo que sirvió de instrumento para evaluar los resultados de las medidas adoptadas por el gobierno en medio de la pandemia y que, sin duda, fueron de mayor interés en mi gestión parlamentaria. En cuanto a la designación que se me hiciera como ponente y coordinador ponente en los proyectos de ley que llegaron a la comisión, se logró con puntualidad hacerles un buen estudio e impulsarlos para segundo debate en la plenaria, cuando en verdad el proyecto tenía en su contenido una importante propuesta en favor del interés general.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES DERECHOS DE PETICION.

TRASLADO A TRAVES DE SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR MICHAEL ANGELO BARBOSA RIVERA. RESPONDIDO EL 10 DE JULIO /20

TRASLADO SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR HENRY CEBALLOS AGUIRRE RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20


TRASLADO SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA ANA HELENA PINILLA. RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20

TRASLADO DE SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARIA BERTHA SALAS VIRVIESCAS. RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20

TRASLADO SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR RAMON FERNANDEZ RUIZ. RESPONDIDA EL 10 JULIO/20

PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARIA ESCOBAR PEÑA. RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20

PETICION INTERPUESTA POR TRINIDAD GARCIA GONZALEZ. RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 20

PETICION INTERPUESTA POR FRANCISCO RAUL MEJIA VILLA. RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JESUS MAURICIO SANCHEZ. . RESPONDIDA EL 10 DE JULIO/20

PETICION INTERPUESTA POR CARLOS ERNESTO HEERNADEZ VELEZ- ZOILA ROSA GARCIA. RESPONDIDA EL 10 DE JULIO

PETICION INTERPUESTA POR FABIOLA PERUTY-NEIL ALFONSO NIÑO. RESPONDIDA EL 20 DE JULIO /20

TRASLADO PLANEACION Y SISTEMAS. PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA OLGA CALDERON. RESPONDIDA EL 20 DE JULIO/20

TRASLADO DE PRESIDENCIA DE LA CAMARA. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR MARCELO DUQUE. RESPONDIDA EL 20 DE JULIO/20

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JEAN MARC CREPY GRAZI. RESPONDIDAS EL 20 DE JULIO/20

TRASLADO DE SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ-JAVIER ZABALA. RESPONDIDO EL 12 DE AGOSTO/20

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSPINA. RESPONDIDA EL 12 DE AGOSTO/20

PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARTHA LUCIA OCAMPO MARULANDA. RESPONDIDA EL 12 DE AGOSTO/20.

SOLICITUD DE APOYO INTERPUESTA POR EL SEÑOR JOSE FERNANDO DIAZ PARODI. RESPONDIDA EL 12 DE AGOSTO/20

SOLICITUD DE APOYO. INTERPUESTA POR EL SEÑOR JHONATAN BOHORQUEZ MORALES. RESPONDIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE/20


PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALVARO BENITO ESCOBAR. RESPONDIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE/20

PETICION POR EL SEÑOR YULER ARMANYA MUÑOZ HERNANDEZ, RESPONDIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE/20

TRASLADO SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR ALCIRA PRIETO DE SANCHEZ. RESPONDIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE/20.

TRASLADO DE SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR SINTRALITIGANTES DE COLOMBIA. RESPONDIDA EL 26 DE OCTUBRE/20

PETICION INTERPUESTA POR EL GOBERNADOR DEL CABILDO ARHUACO MAGDALENA Y GUAJIRA. RESPONDIDA EL 23 DE NOVIEMBRE/20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 20

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR EDWARD ARISTIZABAL MONTALVO. RESPONDIDA EL 15 DE DICIEMBRE/20

TRASLADO SECRETARIA GRAL. INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALBEIRO MANTILLA PLATA. RESPONDIDA EL 16 DE DICIEMBRE/20

TRASLADO DE COMISION SEXTA DE CAMARA, PETICION INTERPUESTA POR LOS CONCEJALES DE HUILA GARZON. RESPONDIDA EL 23 DE DICIEMBRE/20

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR LA ASOCIACION CATATUMBO. RESPONDIDA EL 5 DE FEBRERO/21.

PETICION INTERPUESTA POR LA CONCEJAL MARCELA PEÑA, RESPONDIDA EL 9 DE FEBRERO/21

TRASLADO PETICION INTERPUESSA POR EL SEÑOR JEAN MARC CREPY. RESPONDIDA EL 22 DE FEBRERO/21

TRASLADO DE LA COMISION SEXTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ RESPONDIDA EL 9 DE FEBRERO/21

TRASLADO DE LA COMISION SEXTA. PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR DANIEL MENDEZ EL 19 DE FEBRERO/21

TRASLADO DE LA COMISION SEXTA, PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA INGRID SHRLEY MENDOZA, RESPONDIDA EL 22 DE FEBRERO/21

TRASLADO. DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA NATALIA BERNAL CANO. RESPONDIDA 15 MARZO/21

TRASLADO POR LA COMISION SEXTA. PETICION INTERPUESTA POR ASODACUN. RESPONDIDA EL 5 DE MARZO/21

PETICION INTERPUESTA POR WILSON LEONARDO PERDOMO. RESPONDIDA 19 MARZO21

TRASLADO SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR ROBINSON MASSO. RESPONDIDA EL 15 DE MARZO/21

PETICION INTERPUESTA POR JOSE ZAPATA. RESPONDIDA EL 5 DE ABRIL/21


TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR LUCY GONZALEZ. RESPONDIDA EL 14 DE ABRIL/21

PETICION INTERPUESTA POR CARLOS PARRA. RESPONDIDA EL 14 DE ABRIL/21

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR HUMBERTO VALERO. RESPONDIDO EL 14 DE ABRIL/21.

PETICION INTERPUESTA POR GUSTAVO CUADROS. RESPONDIDA EL 29 DE ABRIL/21

PETICION INTERPUESTA POR SINDESENA. RESPONDIDA EL 29 DE BRIL/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 20

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR FEDECUNDI. RESPONDIDA EL 29 DE ABRIL/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JAIME DE JESUS ZARATE. RESPONDIDO EL 29 DE ABRIL/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR ROBERTO AYALA. RESPONDIDO EL 29 DE ABRIL/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JAIME OVIEDO MENDOZA, RESPONDIDO EL 29 DE ABRIL

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JOSE ORLANDO MARTINEZ, RESPONDIDO EL 29 DE ABRIL/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR FRANK CAHN MONTERO, RESPONDIDO EL 29 DE ABRIL/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARIBEL GRANADA, RESPONDIDA EL 29 DE ABRIL/21

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALEJANDRO BOTERO VELASQUEZ, RESPONDIDO 30 DE ABRIL/21

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JORGE ALONSO HERNANDEZ, RESPONDIDO EL 30 DE ABRIL/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA LUCY GONZALEZ BOTERO, RESPONDIDA EL 10 DE MAYO/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR SINTRAEMPAS, RESPONDIDA EL 10 DE MAYO

TRASLADO DE PLANEACION Y SISTEMAS, PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA TERESITA DUQUE, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR MARTHA YANETH CASTILLO, RESPONDIDA EL 24 DE MAYO/21


TRASLADO DE LA COMISION SEXTA, PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR SAMUEL HOYOS, RESPONDIDA EL 24 DE MAYO/21

TRASLADO DE SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LOAIZA MALDONADO Y CAROLINA CUARTAS, RESPONDIDO EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO DE SECRETARIA GRAL. PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA GLADYS CECILIA MORENO, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA VICTORIA PRADA GIL, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO DE PLANEACION Y SISTEMAS, DENUNCIA INTERPUESTA POR EL SEÑOR RONALD JOSE PACHECO MORALES, RESPONDIDO EL 2 DE JUNIO/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE Cuentas de los Honorables Representantes a La Cámara		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 20

PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA LILIA GALEANO, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA IVONNE QUIROGA, RESPONDIDA EL 9 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUDELO, RESPONDIDO EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR FELIPE VARGAS, RESPONDIDO EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO SOLICITUD INTERPUESTA POR EL SEÑOR JULIAN RENDON, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR HELBER BARBOSA, UNIVERSIDAD NAL. DE COLOMBIA, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR RICARDO CASTILLO, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

TUTELA INTERPUESTA POR LA SEÑORA ANDIRA MILENA IBARRA CHAMORRO, RESPONDIDA EL 2 DE JUNIO/21

TRASLADO DE PRESIDENCIA DE LA CAMARA, PETICION INTERPUESTA POR EL SINDICATO MINRLEXT, RESPONDIDA EL 9 DE JUNIO

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALEJANDRO BEDOYA, RESPONDIDA EL 9 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA, RESPONDIDA EL 11 DE JUNIO/21

TRASLADO PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR ROBERTO MEDELLIN, RESPONDIDO EL 11 DE JUNIO/21


TUTELA INTERPUESTA POR EL JUZGADO 55 PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA. RESPONDIDA EL 11 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR LA SEÑORA ANGIE BERMUDEZ, MOVIMIENTO DE VICTIMAS, RESPONDIDO EL 11 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR EL MOVIMIENTO CIVICO UNIDOS HACEMOS MAS, RESPONDIDO EL 23 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR LA RED DE AUDITORES CIUDADANOS DE COLOMBIA, RESPONDIDA EL 22 DE JUNIO/21

PETICION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ, RESPONDIDA EL 23 DE JUNIO/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 20

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

En Pailitas anunciando las obras para la optimización del acueducto y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Palestina, el 1 de Agosto/20

Integración con Mindeportes, el 27 de Agosto/20

Intervino en el debate en la Comisión Sexta sobre las clases presenciales el 15 de Septiembre del 2020

Integración con concejales del Municipio de Aguachica, el 19 de Septiembre de 2020

Representó a Colombia ante el comité Demócrata Internacional el 1 de Octubre del 2020

Intervino en la Sesión plenaria, pidiendo modificaciones y aplazamiento al proyecto que abarca la alimentación de nuestros niños. 1 de Octubre del 2020

Intervino en el debate por la garantía del servicio de internet de manera eficiente y continua, realizado el 1 de Octubre del 2020

Reunión en el Ministerio de Educación con el rector de la Universidad Popular del Cesar, Raúl Adolfo Gutiérrez Maya y el jefe de planeación, Alvaro Iglesias, trabajando por nuestra universidad. El 15 de Octubre/20

Acompañamiento al Ministro de Vivienda en su visita a Valledupar y en la inauguración del parque Nando Marín
El 15 de Noviembre/20

Con el Gobernador del Cesar Luis Alberto Monsalvo apoyando el lanzamiento del reality Camino al GOL, el 23 de Noviembre/20

Consejo de Seguridad en Pueblo Bello - Cesar con el Ministerio de Defensa , el 12 de Diciembre de 2020


Reunión en Valledupar con el Ministro de Cultura Carlos Zea, el 17 de Diciembre/20

En el ministerio de minas con el alcalde de la Jagua de Ibirico Ovelio Jiménez, el 2 de Febrero/21

Integrado en Boquerón atendiendo la problemática minera, el 17 de Febrero21

Integrado con el Ministerio de Cultura en la Jagua de Ibirico con los alcaldes del Cesar, el 12 de Marzo/21

Reunidos en el Municipio de Chimichagua con líderes de la comunidad, el 19 de Marzo/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 20

<p>Radicación de proyecto en compañía de la Ministra de Educación, María Victoria Angulo González en calidad de coautor buscando beneficios para estudiantes y profesionales, el 23 de Marzo/21</p> <p>Integrado con la comunidad del Municipio de El Copey, el 27 de Marzo/21</p> <p>Integrado con la comunidad del Municipio de Bosconia, el 27 de Marzo/21</p>
<p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p>
<p>Ningunas</p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p>
<p>Se remite a la pregunta anterior Nro. 1. (Su intervención en toda clase de gestión e intermediación).</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p>
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p>
<p>No aplica</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p>
<p>Participo permanentemente en una variedad de actividades deportivas especialmente de fútbol.</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p>
<p>No aplica</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p>
<p>No aplica</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p>
<p>No aplica</p>